



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 20 de julio de 2012.

VISTO: los asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 11 (Descentralización, Participación y Formación Ciudadana), de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 116 del Reglamento Interno y Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta N° 1777/11 Entrada N° 4021/11

Señor Edil Federico Betancor se refirió en Sala al tema: "Ubicación real de las empresas".

Carpeta N° 1912/12 Entrada N° 4368/12

Intendencia de Canelones, remite oficio adjuntando material del "Banco de Datos de los Municipios Canarios".

Carpeta N° 98/10 Entrada N° 4623/12

Señor Edil Gustavo Reynoso, se refirió en Sala al tema: Participación en el 6° Congreso Latinoamericano de Ciudades y Autoridades Locales.

2. Regístrese, etc.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta